



ACUERDO DE CARTAGENA

JUNTA

CC.RE.IV.SAIT/II/dt 5
20 de junio de 1983

Segunda Reunión del Comité Coordinador
de la Red Especializada de Información
sobre Propiedad Industrial del SAIT
25 al 26 de julio de 1983
Quito - Ecuador



METODO GENERAL PARA EL DESARROLLO DEL INTERCAMBIO

Y EXPLOTACION DE BASES DE DATOS

(PROYECTOS IV Y V DEL SAIT)

I N D I C E

	<u>Pág.</u>
1. <u>INTRODUCCION</u>	1
2. <u>SITUACION ACTUAL DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION</u>	2
2.1. Centros de documentación externos a las Oficinas de Propiedad Industrial.	2
2.2. Utilización de la Clasificación Internacional de Patentes.	3
2.3. Medios Informáticos.	3
2.4. Microformatos.	3
2.5. Publicaciones.	4
2.6. Marcas	4
2.7. Situación en los diferentes países andinos.	4
3. <u>METODO GENERAL DE IMPLANTACION DE SISTEMAS DE INTERRELACION PARA DESARROLLO DE ACUERDOS DE INTERCAMBIO Y EXPLOTACION DE BASES DE DATOS</u>	5
4. <u>FORMULACION PRACTICA DEL METODO GENERAL</u>	7
4.1. Proyecto IV SAIT.	7
4.1.1. Homogenización de la documentación.	7
4.1.2. Aplicación de la Clasificación Internacional de patentes.	8
4.1.3. Soportes físicos para el intercambio.	8
4.1.4. Funciones de la Junta del Acuerdo de Cartagena en el Intercambio.	10
4.2. Proyecto V SAIT.	10
4.2.1. Reclasificación de documentos de patentes.	11
4.2.2. Soportes físicos para el almacenamiento de los fondos documentales.	12
4.2.3. Trabajos que pueden realizarse a nivel centralizado.	13
4.2.4. Establecimiento de sistemas de búsqueda de marcas.	14
5. <u>POSIBILIDADES DE COLABORACION DEL REGISTRO ESPAÑOL EN LOS PROGRAMAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO PROGRESIVO DEL SISTEMA ANDINO DE INFORMACION TECNOLOGICA</u>	15

1. INTRODUCCION

Estando en desarrollo el Programa para el Establecimiento Progresivo del Sistema Andino de Información Tecnológica, según Convenio firmado por la Junta el 21 de enero de 1981, cuya duración en su primera etapa será de tres años, ha sido invitado un experto español que, durante un viaje estimado de tres semanas, se acordó realizara una estimación del estado y viabilidad de los Proyectos IV y V integrados dentro del Programa.

Para ello y de acuerdo con el Coordinador de JUNAC, quedó centrada la Misión exploratoria en los siguientes objetivos:

- Diagnóstico sobre tratamiento de información contenida en Patentes y Marcas de las Oficinas Andinas.
- Identificación de necesidades de asesoramiento de las Oficinas de Propiedad Industrial Andinas para el establecimiento de bancos de datos de Patentes y Marcas.
- Diseño de Programa de Asistencia Técnica a las Oficinas de Propiedad Industrial Andinas para la organización de bancos de datos y servicios de difusión documental.
- Identificación de las necesidades de equipo para la creación del banco de datos. Según telegrama remitido por el señor doctor Edgard Moncayo.

De esta manera, y cumpliendo un apretado programa de viaje, en el que figuran días, organismos y contactos realizados (Anexo 1), se ha desarrollado el presente estudio.

2. SITUACION ACTUAL DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

El conjunto de países estudiados presenta unas características relativamente homogéneas en cuanto a los sistemas de tratamiento de la documentación de patentes y marcas, pese a las diferencias existentes en cuanto a nivel técnico y recursos disponibles. Esta característica hace especialmente factible el establecimiento de un sistema de información basado en el intercambio de fondos documentales, que permita potenciar la capacidad de análisis de las patentes y su difusión hacia la industria, de cada una de las oficinas nacionales.

Esta homogeneidad viene facilitada por la efectiva aplicación dentro de las legislaciones nacionales de la Decisión 85 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, que es ya una realidad en Colombia, Ecuador y Perú, en tanto se espera que también lo sea próximamente en Venezuela y Bolivia. Desde el punto de vista de la documentación de patentes, la consecuencia más positiva de la aplicación de la Decisión 85, se evidencia en la utilización de la Clasificación Internacional. Sin embargo en otros aspectos como la difusión de la información, a través de la publicación de las patentes o la mejora de los procedimientos de examen, la aplicación de la Decisión no ha supuesto variación con respecto a los métodos que llevaba empleando cada oficina. De esta forma, el encuadre del tema de Propiedad Industrial, dentro del SAIT, a través de los Proyectos IV y V, supone una especial ocasión para la sistematización de los fondos documentales de cada oficina, que posibilite no sólo la aplicación de la letra, sino también el espíritu de la Decisión 85. Estos fondos, además, mediante el sistema de intercambio establecido se ampliarían con los del resto de los países andinos, constituyendo un único conjunto documental de patentes que sería poseído y utilizado por cada país.

2.1 Centros de Documentación externa a las Oficinas de Propiedad Industrial

En todos los países estudiados, se detecta la presencia de Centros de Documentación Científica o Tecnológica, más o menos vinculados a las Oficinas de Patentes, dependientes o no de la misma estructura administrativa, pero que poseen equipos de documentalistas que indizan información y proporcionan informes a la industria y fondos documentales de literatura no patente y revistas técnicas, que en su caso son completadas con peticiones específicas de documentos de patentes a oficinas extranjeras. Estos Centros Unidos principalmente, para la resolución de consultas concretas. Características constantes de estos Centros es el no disponer de colecciones de patentes, ni de los países de la Subregión, ni siquiera del país propio, así como el no estar familiarizados con la Clasificación Internacional de Patentes.

Los medios de que disponen las Oficinas de Patentes no se encuentran orientados en ningún caso, por el contrario, al tratamiento de los documentos de patentes desde el punto de vista de su papel en la difusión de la Información Tecnológica, sino hacia los aspectos de protección jurídica. Sin embargo dada la experiencia de las Oficinas en cuanto al examen de los documentos de patentes y Marcas parece más factible que estas oficinas puedan recurrir al papel de agentes activos de información de patentes, que los Centros de Documentación antes descritos que en muchos casos tienen una menor garantía de permanencia en sus funciones por es-

tar excesivamente ligadas sus posibilidades de actuación a la marcha de proyectos de colaboración con Organismos Internacionales, que de alguna manera orientan el alcance de los fondos documentales y el tipo de servicios que prestan.

2.2 Utilización de la Clasificación Internacional de Patentes

Salvo en el caso de Colombia, en el que el examen de novedad de las patentes es realizado por el propio personal técnico de la Oficina, y de Bolivia en el que no se realiza examen de novedad, en el resto de los países el examen se lleva a cabo por técnicos externos a la oficina, que cobran determinados honorarios por sus servicios. Esta circunstancia ha determinado, que las Oficinas no hayan tenido necesidad de sistematizar sus propias patentes en forma tal que permitieran un acceso por sectores técnicos. Así la asignación de símbolos de la Clasificación Internacional en las publicaciones de patentes, suponen más una potencialidad de cara a una futura utilización de los documentos que una ventaja aplicable en estos momentos en el examen. De hecho en muy raras ocasiones los peritos externos que examinan las patentes, piden documentos a la Oficina, no disponiendo ellos mismos de colección de patentes ni nacionales ni extranjeras sobre los sectores en que actúan. De esta forma el examen de antecedentes se basa en la experiencia personal del perito y no en un estudio sistemático de las patentes publicadas en el sector.

En todos los países, salvo en Bolivia, se asignan en las publicaciones, los símbolos de Clasificación Internacional si bien solamente en Colombia, por necesidad de examen, se ha llevado a cabo la reclasificación de los fondos anteriores a la entrada en vigor de la aplicación de la Clasificación.

2.3 Medios informáticos

Ninguna de las Oficinas dispone de medios informáticos para el tratamiento de los datos, aunque los Ministerios de los que dependen las unidades de Propiedad Industrial, sí cuentan con ellos y en varios casos ya han empezado contactos con las Oficinas para iniciar el tratamiento de los datos. Asimismo las Oficinas no disponen tampoco ni para uso propio ni para servicio al público, de terminales conectados con bases de datos extranjeros, a diferencia de los Centros de Documentación a los que antes nos hemos referido, que en varios casos están conectados con Bases de Datos de Estados Unidos vía TELENET.

2.4 Microformatos

En varias oficinas se disponen de equipos de lectura de microformatos, aunque en general, no de medios propios de microfilmación. Sin embargo la microfilmación está orientada hacia la documentación más antigua, más como un sistema de ahorro de espacio de archivo, que como un sistema que permita el intercambio y la difusión del contenido técnico de las patentes. Así, son microfilmados expedientes completos, sin considerar separadamente las descripciones, reivindicaciones y planos de las patentes, con el resto de la documentación administrativa.

2.5 Publicaciones

Todos los países salvo Bolivia editan resúmenes de las solicitudes de patentes, en publicación específica y en varios casos la confección de los originales se lleva a cabo en la propia oficina, corriendo a cargo de imprentas externas la reproducción y encuadernado. Ninguna Oficina edita en papel los textos completos de las solicitudes de patentes, ni de las concesiones, lo que dificulta el intercambio y la presencia de las patentes de origen andino en las oficinas de examen extranjeras. No existe un formato común en las Gacetas de los distintos países ni una uniformidad de los datos que se publican.

En general las Oficinas aparte de sus colecciones de Gacetas propias disponen de los de otros países, obtenidos en régimen de intercambio. De ellos son fundamentalmente utilizados, los procedentes de países de habla castellana, si bien no en todos los casos se reciben con regularidad. Estas colecciones suelen ser más completas para el caso de países como Argentina o España, que para el resto de los países de la Subregión.

2.6 Marcas

El examen de anterioridades de marcas y la información que se presta al público en este sentido, en la mayoría de los casos en forma gratuita, distraen gran parte de los recursos humanos de las Oficinas. Se cuentan con ficheros bastante actualizados, pero de costoso mantenimiento y que permiten exclusivamente la búsqueda alfabética por raíz.

2.7 Situación en los diferentes países andinos

En el Anexo 2 se recoge la situación actual del tratamiento de la información de patentes y marcas para cada uno de los países andinos.

3. METODO GENERAL DE IMPLANTACION DE SISTEMAS DE INTERRELACION PARA DESARROLLO DE ACUERDOS DE INTERCAMBIO Y EXPLOTACION DE BASES DE DATOS

Por lo general cuando consideramos dos organismos de incluso el mismo país, supuesto que realizaran labores idénticas, comparando los impresos utilizados, observaríamos que tienen poco en común, dificultando y casi diríamos imposibilitando cualquier tipo de trasvase de información o tratamiento común. Con esta premisa, y extendiendo el problema ya a dos países de idéntica lengua, las dificultades antedichas se presentan en grado superlativo con las relatadas, siendo por tanto imposible desarrollar con alguna posibilidad de éxito una simple política de intercambio.

Ante esta situación, ha sido política general de gran número de organismos internacionales, el homogenizar al máximo los soportes de información, así como la información contenida en los mismos desarrollándose normativas sobre cada actividad en particular.

Consecuentemente con lo anterior, debemos considerar como prioritaria la homogenización del soporte de información y los datos que en el mismo aparezcan tanto en su distribución dentro del soporte, como en su longitud, características y nomenclatura. A su vez, puede en gran parte de los casos, existir un tratamiento posterior de la información contenida en el soporte base, dando lugar a un nuevo estado de la información situada en un soporte que podemos llamar tratado, siendo evidente que todo lo dicho sobre soportes base es extensible a los soportes tratados.

Otro aspecto a considerar dentro de la información y el intercambio, es la posibilidad de acceso a la misma; de nada serviría el incrementar el volumen de información de que se dispone, si no existe un sistema válido, rápido y fiable, de acceso, desarrollándose así los sistemas de clasificación previa de la información.

Para desarrollar un sistema de clasificación, previamente debe de decidirse por una normativa u otra, si es que existe más de una. Superada esta fase se deberá implementar un esquema organizativo que permita garantizar la calidad de la misma, mediante la creación de especialistas en clasificación y el desarrollo de métodos estadísticos de control que den un alto grado de fiabilidad al sistema.

Otro sistema abundantemente utilizado, es realizar en una primera fase la clasificación en el exterior por medio de especialistas, permitiendo de esta manera el desarrollo pausado de un equipo propio que, durante esta fase se dedicaría al estudio y crítica de las clasificaciones realizadas por terceros; este sistema comúnmente utilizado permite obtener un cuadro de especialistas de gran nivel como consecuencia de su etapa crítica como controladores durante la segunda fase de implantación de un sistema propio de clasificación.

Surge a continuación el problema del intercambio propiamente de la información, planteándose de inmediato la conveniencia de uno u otro tipo de soporte. La elección del soporte adecuado es por lo general un problema económico. De todos es sabido la incidencia de los gastos de envío y distribución y ellos van a ser los que condicionasen en función del volumen

resultante tanto en información como en términos económicos, la decisión más adecuada. A nivel general se plantea entonces el uso de soportes papel, de soporte microformato clásico, o de soporte magnético. El único sistema de los anteriores que funciona sin tratamiento previo ni exige una determinada preparación en el receptor, es el papel, por lo que su problema será exclusivamente el económico derivado de su elevado peso, y por consiguiente elevado gasto. Vamos a analizar a continuación el soporte en microfilm o microficha olvidando ya el soporte magnético, por considerar complicado tanto la elaboración como el tratamiento del mismo y difícil de concurrir entre dos posibles intercambios las muchas condiciones que el soporte requiere. Para el desarrollo de este tipo de soporte, se requiere tanto la máquina de filmación, como el visor o proyector correspondiente tanto en uno como en otro lado de la cadena de intercambio.

El desarrollo de un buen laboratorio de filmación es fundamental para este tipo de planteamiento, siendo por tanto necesario esmerarse al máximo en la selección del material y equipo humano que compondrán el mismo.

Al igual que en la clasificación, ha sido práctica habitual en las primeras fases de su implantación, el basarse en un equipo externo de especialistas en microfilmación, realizando el Centro en cuestión un seguimiento de la misma tanto a nivel de fabricación como control. Las ventajas de este sistema son grandes ya que posibilitan la formación de especialistas propios que han ejercido durante su fase de inicio labores de control y que posteriormente ellos mismos se autocontrolarán cuando estén también en el campo de la producción.

Como consecuencia del análisis de costes de fabricación y distribución a un plazo de por ejemplo 5 años, cualquier oficina podrá decidir sobre la conveniencia de uno u otro sistema para la realización de intercambio de documentos entre una serie de organismos interesados.

Sin profundizar más en el tema en cuestión, adjuntamos en el Anexo 3 un posible acuerdo de cooperación de carácter interinstitucional en materia de documentación de patentes que podría ser desarrollado en la actualidad entre una oficina cualquiera de habla castellana y la propia Oficina Española.

4. FORMULACION PRACTICA DEL METODO GENERAL

Analizado en el apartado anterior cómo realizar un sistema de intercambio óptimo de información, pasaremos en este apartado al análisis propio del intercambio de información contenida en documentos de patentes y marcas de los países pertenecientes a la Subregión Andina.

Para ello, nos basaremos en los datos contenidos en el apartado "Situación Actual", aplicadas a los casos particulares expresados en los Proyectos IV y V del Programa SAIT.

El Proyecto IV, Intercambio de información sobre solicitudes de patentes y marcas, debe permitir mediante la creación y puesta en marcha de un mecanismo de intercambio de información sobre las patentes, marcas, modelos y dibujos industriales concedidos o denegados en la Subregión Andina, mejorar la capacidad de examen de las solicitudes presentadas y procurar una ventaja real para los países de las funciones que desarrollan las Oficinas de Propiedad Industrial. El Proyecto V, Información Tecnológica contenida en las patentes registradas en la Subregión, debe permitir diseñar y experimentar una metodología de recopilación y difusión de la información tecnológica contenida en las memorias descriptivas y reivindicaciones de las patentes registradas en la citada Subregión.

4.1 Proyecto IV SAIT

En relación con este Proyecto, al tratarse del establecimiento de un Sistema de intercambio de información, se hará especial hincapié en aquellos aspectos relacionados con los soportes físicos en que puede formalizarse dicho intercambio. Se parte de la idea de una distribución de información pluricéntrica, en tal forma que cada oficina reciba de las demás y al propio tiempo envíe el conjunto de toda su información sobre patentes. En este sistema de intercambio, el papel de un órgano centralizado como la Junta del Acuerdo de Cartagena, creemos que debe limitarse a recibir información muy específica, y en base a ella elaborar informes de síntesis referidas a la situación en los diferentes países, utilizables por cada uno de ellos y por las instituciones comunes.

De esta forma el sistema resultante se establecería en forma absolutamente descentralizada quedando asegurada la homogeneidad de las condiciones de examen y de prestación de servicios de información documental a la industria en los diferentes países al estarse operando en ellos sobre un mismo conjunto de información.

4.1.1 Homogenización de la documentación

El establecimiento de cualquier sistema de intercambio debe de estar precedido de una labor de normalización a nivel Andino de los formatos de:

- Los textos de las descripciones y reivindicaciones de las solicitudes de patentes.
- La primera página de estas solicitudes de patentes

- Las gacetas de propiedad industrial
- Los soportes microfilmados
- Los datos bibliográficos mínimos de identificación de las patentes
- Los formatos de los datos sobre soportes magnéticos ante una eventual introducción de procedimientos mecanizados.

Esta labor de normalización podría ser realizada por la Junta con la supervisión del Comité de Coordinación de los proyectos sobre propiedad industrial del SAIT. La normalización permitiría que las documentaciones en papel o microformato de cada una de las oficinas que fuera remitida a las restantes, se estableciera en base a copias de los propios documentos que cada una maneja. En caso contrario sería necesario realizar una labor adicional de transcripción (caso Servicio Latino-Americano de Datos), lo que dificultaría que el intercambio se llevara efectivamente a cabo. En el Anexo 4 se recogen las referencias a normas internacionales a considerar.

4.1.2 Aplicación de la Clasificación Internacional de Patentes

De cara a la utilización tanto para examen como para difusión de la información de los documentos de patentes a nivel Andino, resulta necesario que todos los documentos que se intercambien incorporen los símbolos de la Clasificación Internacional de Patentes a nivel subgrupo.

Ello exige que en aquellos países, como Bolivia en los que aún no se aplica la Clasificación Internacional o se hace a nivel de sub-clase, se impartan cursos de formación específica sobre la Clasificación. Estos seminarios asegurarían asimismo capacitación suficiente para permitir a las Oficinas la reclasificación de sus fondos retrospectivos en base a su propio personal.

También los informes de síntesis que elaboraría la Junta no podrían ser realizados por sectores industriales específicos si esta información no está disponible. Asimismo los documentos Andinos que pudieran ser intercambiados con terceros países podrían ser difícilmente incorporados a las Oficinas de búsqueda sin los símbolos de Clasificación.

4.1.3 Soportes físicos para el intercambio

Se considera que el simple intercambio de cuestionarios con los datos más significativos de las patentes, aunque incluyan resúmenes o reivindicaciones, no constituye una base suficiente para el mejoramiento real de los sistemas de búsqueda de las Oficinas.

Aunque en la Decisión 85 se recoge la necesidad de publicación de patentes, no se detalla la amplitud del concepto de patente, en el sentido de si la publicación debe incluir su texto completo o algunos datos específicos. De hecho los textos completos de los documentos no son publicados en estos momentos por ningún país andino. Así la publicidad de estos documentos se realiza exclusivamente en base a permitir su visualización o tener acceso a copias de los mismos.

Este concepto contrasta fuertemente con el tratamiento dado a los documentos de patentes en la mayor parte de los países externos a la Subregión en los que el documento de patentes es editado en papel bajo forma de fascículo.

Efectivamente la edición en papel de los documentos, o incluso obtener copias múltiples de los mismos para su remisión al resto de los países andinos, puede suponer un esfuerzo económico de importancia que algunas oficinas no se encuentran en condiciones de afrontar. Por ello se considera idónea la utilización de microformatos como soporte para el intercambio de los textos completos de los documentos de patentes. Esta idoneidad no resulta solamente del bajo coste de producción de copias, sino de la facilidad de almacenamiento, posibilidad de acceso rápido por sectores técnicos y facilidad por parte del público para adquirir copias de la totalidad o parte de la documentación.

En este sentido se considera aconsejable la utilización, de la microficha, ya que frente a un cierto exceso de costo respecto al microfilm presenta tres ventajas fundamentales.

- Posibilidad de incluir un único documento en cada microficha en tal forma que los ficheros de búsqueda por Clasificación Internacional contengan los textos completos de los documentos.
- Posibilidad de que las empresas puedan adquirir las patentes en microformato mediante suscripción a un específico sector industrial.
- Bajo coste y simplicidad de los visores para la visualización de los documentos en comparación con los visores de microfilm.

Por otra parte los datos de identificación de las patentes, así como las resoluciones administrativas que sobre ellas recaigan se considera que deben obrar en poder del resto de las Oficinas Andinas, no mediante el envío de cuestionarios específicos, sino a través de la publicación de los mismos en las Gacetas Oficiales de Propiedad Industrial, en tal forma que de ello redundaría una mejora de estas publicaciones y de su utilidad a nivel nacional, así como el evitar transcripciones de datos. También así quedaría garantizado el mantenimiento del canal de información, vía intercambio de publicaciones, entre los distintos países andinos, mientras que el envío de cuestionarios corre el riesgo de quedar interrumpido en función de la finalización del Proyecto SAIT.

4.1.4 Funciones de la Junta del Acuerdo de Cartagena en el intercambio

Las funciones de la Junta deberían ir orientadas en cinco direcciones fundamentales:

- Orientar la ejecución de los Programas bajo la supervisión del Comité de Coordinación.
- Establecer los Programas de asistencia técnica necesarios para la capacitación de los funcionarios de las Oficinas implicadas en la ejecución del Programa.
- Constatar el grado de cumplimiento de las obligaciones de intercambio por parte de los diferentes países.
- Establecer informes de síntesis en base a la información remitida por los distintos países.
- Proporcionar a las oficinas en los soportes adecuados información general sobre datos bibliográficos de patentes registradas en cualquier país Andino.

Para la consecución de estos objetivos, especialmente de los dos últimos, se considera necesario que la Junta maneje la información sobre datos bibliográficos de patentes en soporte informático. El material base para este tratamiento serían los boletines de patentes de los distintos países una vez normalizados. Sobre estos datos la Junta utilizando medios propios o externos de tratamiento informático, podría disponer para remitir a los países de todo tipo de datos estadísticos, así como de servicios en microfichas COM (de edición directa desde cinta magnética) que permitieran el acceso por solicitante, por clasificación internacional y por familias, referidos a todos los documentos publicados a nivel Andino.

También esta utilización de información en forma mecanizada, aunque fuera reducida exclusivamente a los datos de nuevas publicaciones podría ser el germen de bases de datos mecanizadas establecidas en cada país. Aunque las Oficinas no cuentan con medios de tratamiento por el momento, sí parece posible utilizar los ordenadores de los Ministerios de que dependen, siempre que pudiera contarse con el concurso de personal especializado en Informática.

4.2 Proyecto V SAIT

Los objetivos de este proyecto se establecen básicamente sobre un marco semejante a los del anterior, si bien en este caso se trata de realizar previamente una sistematización de los fondos documentales retrospectivos de cada país, para en un paso posterior intercambiar estos fondos entre todos los países de la Subregión.

En efecto, el llegar a contar con unos fondos con profundidad suficiente, en base únicamente al intercambio de las nuevas publicaciones de patentes, exigiría el transcurso de unos quince años, por lo que, si se quiere disponer de una información suficientemente completa sobre la tecnología pu -

blicada en los países andinos, es preciso que dentro de la duración prevista en los Programas para el establecimiento del SAIT, se efectúen los trabajos de sistematización llegando hasta el año 1968. Así, a finales de 1983 ya podría disponerse de una profundidad de 15 años.

4.2.1 Reclasificación de documentos de patentes

Los documentos correspondientes al período 1968-82 se encuentran, o no clasificados o clasificados en función de Nomenclatores nacionales con una agrupación por materias muy primarias. Únicamente en el caso de Colombia se dispone de este fondo documental completo, de acuerdo con la Clasificación Internacional de Patentes. Aún en el caso de países que en fechas anteriores a 1980 empiezan a utilizar la Clasificación, los símbolos publicados lo son a nivel de subclase, siendo necesario que estos documentos sean reclasificados a nivel de subgrupo para permitir una fácil recuperación.

El tiempo de clasificación a nivel de subgrupo puede ser estimado entre 15 y 30 minutos por documento, según el grado de especialización del clasificador y del sector técnico de que se trate. Con objeto de realizar una estimación económica de lo que puede suponer la reclasificación de los fondos completos desde 1968, supondremos un costo de 2 dólares por documento clasificado. Así el coste total queda reflejado en el siguiente cuadro.

Países	Patentes a clasificar	Coste en US dólares
Bolivia	2.000	4.000
Colombia	12.000 */	24.000
Ecuador	2.500	5.000
Perú	5.500	11.000
Venezuela	30.000	60.000
Total	52.000	104.000

*/ Se incluyen los documentos de Colombia por considerarse necesaria una revisión de los símbolos asignados al haberse clasificado a partir de resúmenes.

4.2.2 Soportes físicos para el almacenamiento de los fondos documentales

En forma semejante a lo indicado en el punto 4.1.3 se considera que el soporte idóneo para el almacenamiento de los textos completos de las patentes, una vez reclasificadas es la microficha. A.6, de 96 fotogramas con reducción 1:24, formato empleado por la totalidad de las Oficinas extranjeras que publican en este soporte.

De esta forma se posibilita a un coste muy reducido el envío a todos los países de la Subregión, de los documentos de patentes una vez microfilmados. La disposición de los fondos andinos en microficha desde 1968, ordenados físicamente de acuerdo con la Clasificación Internacional permitiría incluso a las propias oficinas, facilitar copias de la totalidad de su fondo o del sector industrial de que se trate a los peritos externos que realizan el examen de antecedentes. De esta forma su labor se vería notablemente potenciada al disponer de un fondo documental, siquiera a nivel Andino, en qué basar su trabajo.

La práctica totalidad de las patentes publicadas en el período a considerar, han sido ya editadas bajo forma de resumen, excepto determinadas lagunas en la publicación de las Gacetas de Patentes. Una vez completadas estas lagunas puede disponerse en cada país de colecciones completas de resúmenes que deberán ser microfilmados junto con el documento base. Así, pues los pasos que deben seguirse en la ejecución de los trabajos de sistematización son a nuestro juicio los siguientes:

1. Reclasificación
2. Completar las lagunas existentes en cuanto a resúmenes
3. Microfilmación en microficha
4. Obtención de copias de las microfichas
5. Remisión de las copias a los restantes países andinos

El coste estimado de microfilmación supuesto un documento base de 30 hojas es de 3 dólares patente y microficha.

De esta manera se ha calculado en el cuadro adjunto los costes que se derivarían de esta operación.

Países	Patentes a microfilmarse	Coste en dólares
Bolivia	2.000	6.000
Colombia	12.000	36.000
Ecuador	2.500	7.500
Perú	5.500	16.500
Venezuela	30.000	90.000
TOTAL	52.000	156.000

4.2.3 Trabajos que pueden realizarse a nivel centralizado

La propia lógica de funcionamiento del sistema SAIT, exige que sean los propios países los que lleven a cabo la tarea de sistematización de esos fondos. No obstante existen determinados trabajos que de ser llevados a cabo a nivel central por la propia Junta del Acuerdo de Cartagena pueden suponer una reducción notable del esfuerzo a realizar por las Oficinas.

Dentro de los trabajos retrospectivos, entre las tareas que pueden realizarse a nivel central, es de especial importancia la determinación de aquellos documentos que han de ser necesariamente reclasificados mediante el estudio de los textos, ya que esa patente no ha sido registrada en ningún país que aplique la Clasificación Internacional, y por otra parte, aquellas patentes que no necesariamente han de ser reclasificadas ya que al tener prioridad extranjera o estar registradas en otro país de la Subregión, ya son conocidos sus símbolos de clasificación tomándolos de la patente extranjera o de la patente andina que ya ha sido reclasificada.

La forma más eficiente de llevar a cabo esta detección, que puede reducir en un elevadísimo porcentaje el trabajo de reclasificación, es mediante una grabación de datos a partir de los boletines de patentes publicadas en la Subregión en los últimos 15 años. Si estos datos incluyen la prioridad extranjera (Nº de la solicitud en el país de origen) es posible llegar a determinar las circunstancias antes expuestas, e incluso mediante un tratamiento automático cruzar esta información con datos extranjeros en cinta magnética y reclasificar automáticamente las patentes. En este sentido cabría señalar la experiencia española en la que un trabajo de este tipo ha permitido reducir en un 70 por ciento el costo de la reclasificación.

También esta información recogida en cinta magnética sobre datos bibliográficos de patentes permitiría que los servicios de acceso de los que hablábamos en el apartado 4.1.4 pudieran extenderse a un período con una profundidad de 15 años.

El coste estimado de grabación de estos datos en cinta magnética considerando un máximo de 1 dólar por referencia sería por países.

Países	Referencias a grabar	Coste en dólares
Bolivia	2.000	2.000
Colombia	12.000	12.000
Ecuador	2.500	2.500
Perú	5.500	5.500
Venezuela	30.000	30.000
TOTAL	52.000	52.000

4.2.4 Establecimiento de sistemas de búsqueda de marcas

Así como dentro de la formulación del Proyecto IV se recoge el intercambio de información sobre marcas al mismo nivel que el de patentes, en el Proyecto V se observa que la sistematización de fondos retrospectivos no considera el problema de la búsqueda de anterioridades de Marcas. Los temas de marcas aunque no constituyen propiamente materias de información tecnológica, en la vida diaria de las oficinas forman parte importante de su trabajo. Así como en los temas de patentes resulta necesario a cada oficina andina disponer de la totalidad de las invenciones registradas en la Subregión, ya que la novedad se refiere a nivel mundial, en el caso de las marcas la información de interés se circunscribe a la registrada en el propio país aunque en determinados casos pudiera suponer un complemento interesante, el conocer los criterios que se siguieron en otro país del área a la hora de conceder o denegar una marca.

No obstante con independencia del ámbito puramente nacional que tienen los sistemas de búsqueda de Marcas, parece conveniente incluir dentro del ámbito de aplicación del Proyecto V este tema, si bien enfocándolo no a la constitución de fondos comunes de descripciones de marcas en todas las Oficinas, sino al apoyo de la Junta para el establecimiento de sistemas mecanizados para la recuperación de anterioridades. Este apoyo se justificaría en el sentido de que el trabajo realizado para una cualquiera de las Oficinas podría ser adaptado con cierta facilidad en las restantes ya que los criterios de recuperación al tratarse de un idioma común y de una liquidación armónica, serían semejantes.

El tema de la recuperación de marcas tiene a nuestro juicio una gran importancia práctica ya que puede suponer no sólo una potenciación de la capacidad de examen de las oficinas, sino también una importante fuente de ingresos para éstas, vía suministro a los particulares de informes previos a la solicitud de las marcas, que pueden llegar a tener alta aceptación y elevada cotización.

Si consideramos un coste de grabación de la información de 5 centavos de dólar por marca en vigor, tendríamos como costo total de una operación de grabación de datos de marcas dirigido a hacer la recuperación de anterioridades de:

País	Marcas en vigor	Coste Grabación en dólares
Bolivia	34.000	1.700
Colombia	110.000	5.500
Ecuador	50.000	2.500
Perú	100.000	5.000
Venezuela	240.000	12.000
TOTAL	534.000	26.700

A título orientativo se adjunta en el Anexo 5 las características generales de los sistemas mecanizados de recuperación de marcas.

5. POSIBILIDADES DE COLABORACION DEL REGISTRO ESPAÑOL EN LOS PROGRAMAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO PROGRESIVO DEL SISTEMA ANDINO DE INFORMACION TECNOLOGICA.

El Registro español de la Propiedad Industrial se encuentra vivamente interesado en el desarrollo de los proyectos IV y V para el Establecimiento Progresivo del Sistema Andino de Información Tecnológica, especialmente por lo que puede suponer de cara a la accesibilidad a los fondos de patentes de países de la Subregión. Este interés se manifiesta en una doble vertiente, por un lado la posibilidad de proporcionar a la industria española, el conocimiento de la tecnología generada en los propios países andinos que por sus características puede ser más directamente aprovechable en nuestro país de desarrollo medio, que otras tecnologías más sofisticadas, y por otra la posibilidad de acceder en nuestra lengua a invenciones extranjeras no registradas en España, pero sí en los países andinos.

Creemos, después de una detallada investigación "in situ" de las posibilidades de las Oficinas Andinas de Propiedad Industrial, que éstas pese a sus dificultades en la disposición de medios técnicos, se encuentran en buenas condiciones para acometer las previsiones contenidas en los Proyectos IV y V, pudiendo en un plazo de 2 años, haber formalizado sus relaciones de intercambio y sistematizado de sus fondos documentales de patentes. En este sentido, la experiencia de la Oficina española que hace pocos años se encontraba en una situación en muchos puntos semejante a los países de la Subregión y en estos momentos dispone de importantes medios técnicos para el acceso y difusión de los documentos de patentes, puede ser utilizable dentro de la ejecución de los proyectos de Propiedad Industrial del programa SAIT, en virtud de eventuales convenios de colaboración que puedan establecerse entre la Junta del Acuerdo de Cartagena y el Registro español.

En cuanto a facilitar las relaciones de intercambio de textos completos de documentos de patentes entre las Oficinas Andinas, el Registro podría mediante recepción de copias en papel de las patentes andinas, proporcionar a cada una de éstas 5 copias en microficha por documento, con objeto de que las oficinas dispongan en este soporte de una colección completa de sus patentes y puedan remitir a los otros 4 países de la Subregión las restantes.

Igualmente, el Registro podría mediante recepción de las publicaciones de patentes de los países andinos, realizar la grabación de los datos bibliográficos de cada invención, remitiendo periódicamente a la Junta, la información elaborada que precise para la confección de los estudios de síntesis previstos en los Proyectos IV y V. Esta misma información puede ser cargada en la base de datos mecanizada de referencias de patentes publicadas en lengua castellana del Registro y ser consultada en diálogo interactivo por ordenador desde los países de la Subregión. También a partir de estos datos referidos a las patentes publicadas desde 1968 en la Subregión, el Registro podría determinar, mediante procedimientos informáticos, los símbolos de Clasificación Internacional que corresponden a documentos ya clasificados por otras oficinas a nivel mundial, que se estima suponen un 70 por ciento del total, con el importante ahorro de los costes de clasificación que ello supondría por procedimientos manuales.

En cuanto al reforzamiento de la capacidad de examen y de difusión de información tecnológica de las Oficinas Andinas, el Registro podría aportar colecciones de patentes españolas en microficha para cada país (10.000 anuales).

Igualmente podrían realizarse envíos de las publicaciones en materia de patentes de la Oficina española, así como los ejemplares necesarios de la versión española de la tercera edición de la Clasificación Internacional de Patentes.

En cuanto al acceso desde las Oficinas Andinas a las referencias de patentes publicadas en España y en los países iberoamericanos en la medida en que sean disponibles, el Registro permitiría la realización de consultas a la base de datos de la Oficina (250,000 referencias en castellano) en un número determinado, sin cargo alguno. Asimismo, podría procederse con relación a un cierto número de accesos o referencias y documentos completos publicados en terceros países.

En cuanto a la formación y capacitación del personal de las Oficinas relacionadas con la ejecución del programa SAIT, el Registro podría colaborar a través del envío de expertos en Documentación de Patentes, Informática y Clasificación Internacional de Patentes, de acuerdo con las condiciones que se establezcan. También la colaboración en este campo, por parte de la Oficina española, podría manifestarse a través de estancias de formación específica en estas materias, de personal de las Oficinas Andinas en el Registro de la Propiedad Industrial.

En materia de recuperación mecanizada de antecedentes registrales de marcas, el Registro, de acuerdo con las condiciones que se establezcan, podría integrar en su base de datos de signos distintivos, información procedente de los países de la Subregión y proporcionar por terminal o mediante el envío de listados, informes de búsqueda para cada país referido a sus propias marcas, que podrían ser utilizadas para responder a las demandas de este tipo de información que, en gran número, actualmente vienen recibiendo las Oficinas Andinas. En este sentido sería utilizable el sistema de búsqueda del Organismo concebido en función de la fonética castellana, con el que el Registro viene a realizar un total de 100,000 informes anuales, sobre su propia base de datos, que integra 800,000 marcas protegidas en España.

No obstante, se considera que con objeto de asegurar el cumplimiento de las previsiones contenidas en los Proyectos de Propiedad Industrial para el establecimiento del SAIT, resultaría necesario, paralelamente al ejercicio de las acciones que se proponen, progresar en el desarrollo de programas que tiendan al reforzamiento de la capacidad técnica de las Oficinas Andinas, como los que prevé la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, en las que de igual forma el Registro se encuentra en condiciones de colaborar.

ANEXO 1

FECHA (año 1982)	PAIS	CIUDAD	PERSONA CONTACTADA
26 y 27 de agosto	Perú	Lima	Olga Combe de Vertiz Guillermo Valdivia Manchego
30 de agosto	Bolivia	La Paz	Teresa Vélez Víctor Cabrera
31 de agosto y 1 de setiembre	Ecuador	Quito	Víctor Hugo Lazcano
2 y 3 de setiembre	Colombia	Bogotá	Luz Clemencia de Paez
6 y 7 de setiembre	Venezuela	Caracas	Haydee Maradey de García

ANEXO 2

BOLIVIA

1. Fondo de documentación de base de datos de la Oficina de Patentes

Los documentos de patentes están ordenados y archivados por número de concesión (patente). No existe una colección de documentos de patentes ordenada por materias técnicas (según la Clasificación Internacional de Patentes u otra clasificación). Al 20 de marzo de 1981 existían en el archivo del Departamento de Propiedad Industrial 4.342 documentos de patentes concedidas.

2. Documentación de Patentes del Departamento de Servicio de Información Técnica Industrial - SITI.

- Base de datos bibliográficos

El SITI no tiene una base de datos bibliográficos especial para patentes de invención. La recuperación de documentos técnicos en el Banco de Datos del SITI se realiza mediante el uso de términos descriptores (palabras clave). No se utiliza la Clasificación Internacional de Patentes.

- Colecciones de resúmenes de documentos de patente.

El SITI conserva colecciones de revistas y publicaciones periódicas primarias y secundarias especializadas que contienen resúmenes y datos bibliográficos de patentes.

- Colecciones de documentos de patente

El SITI no conserva colecciones integrales de documentos de patente; conserva diversos documentos de patente sueltos que son tratados como los demás documentos técnicos, recuperados mediante un sistema de descriptores (palabras clave) en fichas de coincidencia óptica. No se utiliza la Clasificación Internacional de Patentes para el ordenamiento de los documentos.

- Colecciones de publicaciones periódicas

El SITI tiene colecciones de 34 publicaciones periódicas primarias y unas 8 publicaciones periódicas secundarias. Asimismo recibe boletines tecnológicos publicados por institutos análogos de diversos países latinoamericanos.

3. Documentación y datos sobre marcas y diseños industriales

Los documentos de marcas están ordenados por número de registro. Se mantienen índices anuales de marcas y nombres comerciales ordenados alfabéticamente y por clases, según la clasificación nacional (nomenclatura Decimal de Mercaderías). Estos índices son usados para efectuar búsquedas de anterioridades.

- Los diseños industriales no están legislados en Bolivia.

COLOMBIA

1. Fondo de documentación y base de datos de la Oficina de Patentes

Los documentos de patentes están ordenados y archivados por número de solicitud. No existe una colección de documentos de patente ordenada por materias técnicas según la Clasificación Internacional de Patentes u otra clasificación. Hasta febrero de 1981 se habían expedido 19,730 patentes de invención.

Se mantiene un fichero de datos bibliográficos de documentos de patentes desde el año 1941, ordenado de acuerdo a la Clasificación Internacional de Patentes (aplicada hasta el nivel de subclase). Este fichero se utiliza para realizar búsquedas de anterioridades. También se mantiene un fichero de tarjetas ordenado alfabéticamente por nombre de los solicitantes, que data desde 1920 aproximadamente.

2. Documentación de Patentes de la División de Propiedad Industrial

- Base de datos bibliográficos

Se mantiene un fichero de datos bibliográficos de los documentos de patente publicados desde 1941, ordenado de acuerdo con la Clasificación Internacional de Patentes, aplicada hasta nivel de subclase.

También se mantiene un fichero de tarjetas ordenado alfabéticamente por nombre de solicitante, que data desde 1920 aproximadamente.

- Colecciones de resúmenes de documentos de patente.

Existen resúmenes de documentos de patente en las publicaciones periódicas de la División (Gaceta de la Propiedad Industrial) y extranjeras que ella conserva.

- Colecciones de documentos de patente

Se conserva una colección de patentes colombianas, ordenada por número de patente (concesión). Esta colección comprende aproximadamente 19,730 patentes de invención (a febrero 1981). No existe una colección de documentos de patente ordenada por materias técnicas según la Clasificación Internacional de Patentes.

- Colecciones de publicaciones periódicas

Se conservan colecciones de gacetas de propiedad industrial de Argentina, España y Estados Unidos de América. También se conservan colecciones parciales de las gacetas de Propiedad Industrial de Brasil, Venezuela, Francia, Rusia, República Federal de Alemania, República Democrática de Alemania y Suecia.

3. Documentación y datos sobre marcas y diseños industriales

Se mantiene un fichero alfabético de marcas, utilizado para el seguimiento de cada registro, y la búsqueda de anterioridades.

Se mantiene un fichero de datos de dibujos y modelos industriales ordenado alfabéticamente por nombre de los solicitantes, y otro fichero ordenado de acuerdo con la Clasificación Internacional de Diseños Industriales, usado para realizar búsquedas de anterioridades.

ECUADOR

1. Fondo de documentación y base de datos de la Oficina de Patentes

Los documentos de patentes están ordenados y archivados por número de concesión de patente, en serie anual. No existe una colección de documentos de patentes ordenada por materias técnicas según la clasificación Internacional de Patentes u otra clasificación. Sólo se conservan documentos correspondientes a las patentes publicadas en Ecuador.

Se mantiene un fichero de tarjetas de datos de patentes ordenado por materias técnicas de acuerdo con la materia o tema general de la invención. No existe un fichero de datos ordenado por la Clasificación Internacional de Patentes.

2. Documentación de Patentes del Centro de Desarrollo Industrial del Ecuador CENDES

- Base de datos bibliográficos

La Unidad de Patentes y Alternativas Tecnológicas del SIT tiene datos bibliográficos de más de 8 millones de patentes de diversos países del mundo, obtenidos a través de los servicios de INPADOC, en microformatos. También tiene una colección en la Gaceta Oficial del U.S. Patent Office de los años 1900 a 1978; los datos bibliográficos de las patentes de los EE.UU. en orden numérico (del No. 1 al 4.131.951) en microfilme; e índices de las patentes de los EE.UU. por titular y materia técnica, de los años 1967 al 1971. Además, el SIT tiene las siguientes fuentes de información de patentes: Chemical Abstracts: 1907-1981; Science Citation Index: 1961-1979; Government Report Annual Index (U.S.A.): 1946-1979; Food Science and Technology Abstracts: 1969-1981; Applied Science and Technology Index: 1914-1974; The engineering Index: 1896-1972; y resúmenes de artículos científicos y técnicos (Patronato de Juan de la Cierva) 1977-1981.

- Colecciones de resúmenes de documentos de patentes

El SIT no conserva colecciones de resúmenes de documentos de patentes, pero tiene acceso a los resúmenes contenidos en las publicaciones referidas en el punto anterior.

- Colecciones de documentos de patentes

La Unidad de Patentes y Alternativas Tecnológicas del SIT conserva una colección de documentos de patentes químicas publicadas por la oficina de Patentes de los Estados Unidos de Norteamérica (Nos. 2,367.033 al 3.116.442).

3. Documentación y datos sobre marcas y diseños industriales

Los expedientes de marcas y de diseños industriales se ordenan y archivan por número de concesión. Durante su tramitación se ordenan por número y fecha de presentación.

- Colecciones de publicaciones periódicas

El SIT está suscrito a más de 300 revistas especializadas en diferentes ramas de la industria, la tecnología y la ciencia.

PERU

1. Fondo de documentación y base de datos de la Oficina de Patentes

Los documentos de patente están ordenados y archivados por número de expediente (solicitud). No existe una colección de documentos de patente ordenados por materias técnicas según la Clasificación Internacional de Patentes u otra clasificación. Sólo se conservan los documentos de las patentes publicadas en el Perú, existiendo aproximadamente 5.450 patentes que datan desde 1969 hasta enero de 1981.

Se mantiene un fichero de datos de patentes ordenado por número de expediente (solicitud) en trámite, usado para determinar el estado de las solicitudes durante su tramitación. No existe un fichero de datos ordenado por la Clasificación Internacional de Patentes.

2. Documentación de Patentes del Centro de Información Técnica - CIT

- Base de datos bibliográficos

El CIT no tiene una base de datos bibliográficos especial para patentes de invención, pero su base de datos incluye referencias a publicaciones que contienen datos bibliográficos sobre patentes.

- Colecciones de resúmenes de documentos de patentes

El CIT tiene acceso a más de 15 millones de resúmenes técnicos ordenados sistemáticamente. Entre más de 90 colecciones de publicaciones conteniendo resúmenes, nueve de ellas se refieren exclusiva o primordialmente a patentes publicadas en el mundo. No se utiliza la Clasificación Internacional de Patentes para el ordenamiento y recuperación de los resúmenes.

- Colecciones de documentos de patente

El CIT no mantiene colecciones integrales de documentos de patente, pero conserva cierto número de documentos de patente sueltos que son tratados como los demás documentos técnicos. No se utiliza la Clasificación Internacional de Patentes para el ordenamiento y recuperación de documentos.

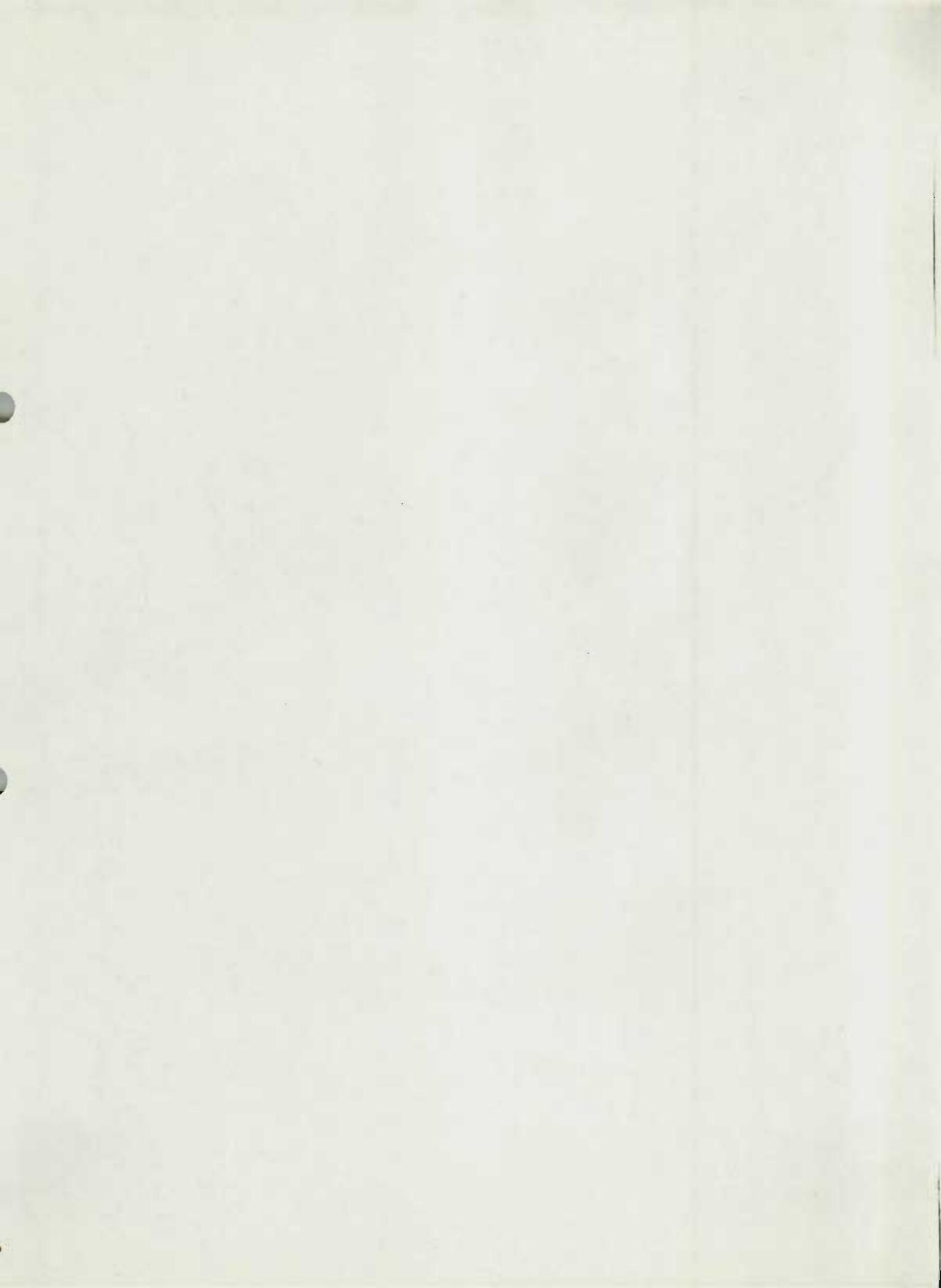
- Colecciones y publicaciones periódicas

Unas 307 revistas técnicas son adquiridas periódicamente por el CIT, mediante suscripción, canje o donación.

3. Documentación y datos sobre marcas y diseños industriales

Los documentos de marcas y diseños industriales están ordenados y archivados por número de expediente (solicitud).

INFOBILA



- Se mantiene un fichero de datos de marcas y de diseños industriales por orden de número de los expedientes (solicitudes) en trámite, usado para determinar el estado de las solicitudes durante su tramitación. No se mantienen ficheros de datos ordenados por las Clasificaciones Internacionales de Productos y Servicios y de Diseños Industriales. Existen listados de computadora de todas las marcas registradas, ordenadas por la Clasificación Internacional y por orden alfabético.

VENEZUELA

1. Documentación de Patentes del Registro de la Propiedad Industrial

- Base de datos bibliográficos

Se mantienen los siguientes ficheros de datos sobre patentes:

- Numérico según los números de las solicitudes de trámite (contiene aproximadamente 12,400 fichas).
- Numérico según los números de las patentes registradas (contiene aproximadamente 41.000 fichas).
- Por clasificación según la Clasificación Internacional de Patentes, iniciado en 1978 (contiene aproximadamente 4,000 fichas).
- Colecciones de resúmenes de documentos de patente.

El Registro no conserva colecciones de resúmenes de patentes. Las fichas bibliográficas que mantiene el Registro sobre los documentos de patentes contienen un resumen del invento junto con los datos bibliográficos.

- Colecciones de documentos de patente

El Registro de la Propiedad Industrial conserva los documentos de las patentes venezolanas, ordenados numéricamente por número de patente (concesión). Se conservan unas 30.000 patentes en el archivo. No se conserva una colección de documentos ordenada por materias técnicas (clasificación), ni documentos de patentes de otros países. La documentación archivada se encuentra también en forma microfilmada.

- Colecciones de publicaciones periódicas

Ninguna.

2. Documentación y datos sobre marcas y diseños industriales

Se mantienen ficheros de datos de marcas y de diseños industriales por orden numérico de los expedientes en trámite. Estos ficheros son usados para determinar la situación o estado de las solicitudes durante su tramitación.

ANEXO 3

ACUERDO DE COOPERACION COMPLEMENTARIO DE CARACTER INTERINSTITUCIONAL

EN MATERIA DE DOCUMENTACION DE PATENTES

CONSIDERANDO

Que la importancia creciente de los fondos documentales de patentes como fuente insustituible de conocimientos técnicos para las necesidades del desarrollo industrial y socioeconómico de los países así como de sus empresas y centros de investigación.

Que la necesidad de aunar esfuerzos a nivel internacional dado el volumen considerable de la documentación a tratar.

Que los lazos históricos y culturales que unen a ambos países especialmente la lengua común en la que se expresan sus documentos técnicos de patentes.

Que conforme al acuerdo General entre Gobiernos, conviene celebrar el siguiente:

ACUERDO:

1. La Oficina Española proporcionará a la Oficina A búsquedas retrospectivas de datos bibliográficos de invenciones mediante la consulta a su base de datos de invenciones. Estas búsquedas alcanzarán referencias de documentos publicados en España desde 1968, así como referencias de patentes publicadas por A con posterioridad al presente Convenio y por los restantes países iberoamericanos en la medida en que sean disponibles en la Oficina Española. Estas consultas podrán efectuarse por terminal, a través de la línea telefónica conmutada o por carta, teléfono o télex, en cuyo caso se remitirán las referencias obtenidas, mediante correo. Los accesos, en un número máximo anual de 200 se efectuarán sin cargo alguno, siendo únicamente por cuenta de la Oficina A, los gastos de conexión. Se entiende como acceso la recuperación de un número determinado de referencias obtenido tras la selección del perfil de búsqueda mediante diálogo interactivo con el ordenador..
2. La Oficina Española proporcionará a la Oficina A las referencias bibliográficas de invenciones incorporadas quincenalmente a su base de datos, que sean publicadas en idioma castellano o portugués por España, y A. Así como del resto de países iberoamericanos, en la medida en que sean disponibles en la Oficina Española. Estas referencias se distribuirán de acuerdo con los perfiles de búsqueda que hasta un máximo de 100, señale la Oficina A.
3. La Oficina Española proporcionará a la Oficina A 10 ejemplares de los textos oficiales en castellano de las sucesivas versiones de la Clasificación Internacional de Patentes.

4. La Oficina Española proporcionará a la Oficina A 5 ejemplares de los índices de patentes y modelos de utilidad registrados en España.
5. La Oficina Española proporcionará quincenalmente a la Oficina A un ejemplar del volumen de patentes y modelos de utilidad del Boletín Oficial de la Propiedad Industrial y un ejemplar del Boletín de Información Tecnológica de Patentes, conteniendo resúmenes, datos bibliográficos y gráficos más significativos.
6. La Oficina Española proporcionará a la Oficina A sin cargo alguno, hasta un máximo de 200 copias en papel de documentos de patentes registradas en España, a partir de 1980.
7. La Oficina Española proporcionará quincenalmente a la Oficina A un juego completo en microficha de los textos de las patentes publicadas en España en ese período.
8. La Oficina A proporcionará a la Oficina Española los Boletines de Patentes y modelos industriales concedidos en A, autorizando la incorporación de los datos bibliográficos correspondientes a la base de datos de invenciones del Registro, pudiendo ser consultados por las oficinas Gubernamentales de Propiedad Industrial de España, A y el resto de países del área iberoamericana.
9. La Oficina A proporcionará a la Oficina Española, copia en papel o microficha de la totalidad de los documentos técnicos de patentes y certificados de invención concedidos en A con posterioridad al presente convenio.
10. La Oficina Española proporcionará a la Oficina A, copia en microficha de todas las patentes y certificados de invención publicadas en A, con posterioridad al presente convenio que hayan sido remitidas a España, en forma de papel.
11. La Oficina Española incorporará a sus fondos documentales, la documentación de patentes y certificados de invención, remitida por la Oficina A, en virtud de este convenio en tal forma que resulte accesible por el público y puedan ser obtenidas copias en papel por los sectores nacionales interesados.
12. La Oficina A incorporará a sus fondos documentales la documentación de patentes remitida por la Oficina Española en virtud de este Convenio, en tal forma que resulte accesible por el público y puedan ser obtenidas copias en papel por los sectores nacionales interesados.
13. La Oficina Española proporcionará a la Oficina A hasta un total de 100 búsquedas retrospectivas anuales de referencias bibliográficas de patentes publicadas a nivel mundial.
14. La Oficina Española se compromete a prestar la asistencia necesaria para la utilización de los servicios de acceso a su base de datos.

15. La Oficina Española proporcionará a la Oficina A hasta un total de 100 copias anuales de documentos completos de patentes concedidas en Estados Unidos, Reino Unido, República Federal Alemana, Francia y Suiza, desde 1970. Se estudiará por parte de la Oficina Española la posibilidad de establecer una tasa preferencial para consultas adicionales.
16. La Oficina Española proporcionará a la Oficina A documentación técnica referida a las diferentes modalidades de utilización de los servicios de información documental a los que se refiere este Convenio. Asimismo, la Oficina Española, con la asistencia del Instituto de Cooperación Iberoamericana, colaborará con la Oficina A a través del envío de expertos para posibilitar una mayor utilización de la información que se intercambie como consecuencia de este Acuerdo.
17. Ambas partes declaran la intención de gestionar facilidades económicas y técnicas que posibiliten el abaratamiento del servicio de transmisión.
18. La Oficina A y la Oficina Española realizarán los correspondientes estudios de viabilidad para completar el intercambio de documentos de patentes y certificados de invención que se contempla en este convenio con los fondos retrospectivos de los documentos de ambos países con posterioridad a 1968.
19. El Instituto de Cooperación Iberoamericana colaborará con la Oficina del Registro de la Propiedad Industrial de España en el desarrollo y coordinación de las responsabilidades correspondientes a la parte española.
20. Este Acuerdo Complementario entrará en vigor a partir de la firma del mismo y será revisable anualmente en las reuniones que se celebrarán alternativamente en A y Madrid.
21. Este Acuerdo podrá ser revocado a instancias de cualquiera de las partes previa notificación a la otra parte.

CONVENIOS, ACUERDOS Y NORMAS INTERNACIONALES PARA EL TRATAMIENTO E INTERCAMBIO
DE DOCUMENTOS DE PATENTES

Los documentos de patentes constituyen hoy en día una valiosa fuente de información técnica, tanto por el volumen de información que contienen como por la calidad de esa información. La calidad de la información viene determinada por la propia naturaleza de las patentes, que como tales invenciones recogen los últimos descubrimientos logrados en los diferentes campos tecnológicos.

Esta ingente y valiosa documentación carecería de valor si no se dispone de accesos perfectamente formalizados; por lo cual se hace necesario, que la clasificación e indización de los fondos documentales, así como la propia documentación y formas de acceso se encuentren normalizadas.

Igualmente tanto las oficinas nacionales como los organismos internacionales que reciben solicitudes de patentes y realizan todo el trabajo de procedimiento hasta la denegación y concesión, necesitan que la documentación que reciben se encuentre normalizada para poder racionalizar y aplicar al máximo todos los procesos de estudio, publicación y examen.

Todo esto ha impulsado a las oficinas nacionales de propiedad industrial a la normalización de impresos, formularios, comunicaciones y publicaciones; pero debido al necesario intercambio de información entre las diferentes oficinas de patentes nacionales, a la cooperación internacional efectiva en el campo de la información y documentación en materia de patentes, así como a la organización, análisis, proceso y divulgación de la información tecnológica contenida en los documentos de patentes a nivel internacional, ha sido necesaria la cooperación entre sí de todas las organizaciones relacionadas con la propiedad industrial para establecer normas o recomendaciones de ámbito supranacional.

Requisitos establecidos en Tratados Internacionales y Reglamentos de Ejecución

La creación de patentes supranacionales, como la Patente Europea, de registros internacionales, como el Registro Internacional de Modelos y Dibujos Industriales o la búsqueda de unificación y nacionalización de las etapas previas a la concesión de patentes, Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) han hecho necesario que dichos Tratados y en especial sus posteriores reglamentos traten temas de normalización de los propios documentos y de los procedimientos. Vamos a enumerar algunas de estas normas.

- Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).

Las reglas 3 a la 8 indican las normas que deben reunir el petitorio, tanto en su aspecto formal como de contenido, llegando a indicarse la forma en que debe redactarse la petición "El firmante pide que la presente solicitud internacional sea tramitada de acuerdo con el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes", descripción, reivindicaciones, dibujos y resumen. Para tener una idea exacta del alcance de estas reglas vamos a enumerar algunas de las características que se exigen de los resúmenes que debe presentar el solicitante.

- El resumen debe indicar el dominio técnico al cual pertenece la invención y estará redactado de forma tal que permita una clara comprensión del problema técnico, su solución y el uso o usos principales de la invención.
- El resumen será conciso, preferentemente de cincuenta o ciento cincuenta palabras.
- El resumen no contendrá declaraciones relativas a los méritos de la invención ni a sus aplicaciones.
- Cada una de las principales características técnicas mencionadas e ilustradas por un dibujo, deberá ser seguida de un signo de referencia entre paréntesis.

La regla 3 indica expresiones que no deben utilizarse y la 10 terminología y signos, recogiendo los sistemas de unidades que deben usarse y las normas a tener en cuenta a la hora de recoger fórmulas químicas y matemáticas.

La regla 2 recoge los requisitos materiales de la solicitud internacional. Especifica el número de ejemplares que deben presentarse, características mínimas para permitir una buena reproducción, tipo de papel a utilizar, formato de las hojas, márgenes en las hojas, numeración de hojas y líneas, forma de escritura de los textos, etc.

Las reglas 12 y 55 de los idiomas de la solicitud internacional y del examen preliminar, respectivamente; y las Reglas 49, 72, 74 y 76 de las traducciones.

La regla 48 recoge la forma, contenido e idiomas de publicación de la solicitud internacional. La solicitud internacional se publicará en forma de folleto que contendrá:

- Página normalizada de portada
- La descripción
- Las reivindicaciones
- Dibujos si los hubiera
- El informe de búsqueda internacional o declaración de que dicho informe no será realizado.
- Las declaraciones sobre las modificaciones de las reivindicaciones si las hubiera.

La solicitud se publicará en alemán, francés, inglés, japonés o ruso, si ha sido depositada en uno de estos cinco idiomas, si fue depositada en un idioma distinto se publicará su traducción al inglés; de todos modos el informe de la búsqueda internacional y del resumen descriptivo se publicará siempre su traducción al inglés.

Por último indicaremos que la forma y contenido de la solicitud de examen preliminar se indican en la Regla 53, la forma de expresar el cómputo de los plazos en la Regla 80 y el contenido, idiomas (inglés y francés), periodicidad y título de la gaceta "Gaceta de solicitudes internacionales de patentes" en la Regla 86.

- Patente Europea.

El artículo 14 y las reglas 1,2 y 3 determinan el idioma en que debe ser depositada una solicitud de patente y que debe utilizarse a lo largo de todo el procedimiento. Será uno de los idiomas oficiales de la OEP (Oficina Europea de Patentes): alemán, inglés o francés.

A lo largo de varios artículos comprendidos entre el 78 y el 133 y varias reglas comprendidas entre la 14 y la 42 se determinan los elementos de la solicitud de patente europea y la forma en que se ha de publicar. De forma esquemática la solicitud debe contener:

- La petición de solicitud de patente europea, normalizada.
- La descripción de la invención
- Una o varias reivindicaciones
- Los dibujos necesarios
- Un resumen
- La designación del insertor, que será citado con posterioridad en la publicación de la solicitud, en los fascículos impresos de la patente en los Registros europeos de patentes y en los Boletines europeos de patentes.
- Reivindicación de prioridad, si lo solicita
- Representante.

De forma algo más concreta describiremos la descripción de la invención que de acuerdo con la Regla 27 debe indicar:

- El título de la invención, en primer lugar.
- Indicación del concepto de la técnica con el que la invención está relacionada.
- El estado de la técnica anterior que debe ser considerado útil para una mejor comprensión de la invención. La identificación de documentos citados debe ser inequívoca por lo cual se indican:
 - El país y número en los fascículos de patentes
 - Título, autor, editor, edición, lugar, año y páginas en los libros
 - Título, año, número y páginas en revistas.

- Descripción en detalle de la invención, con indicación de las ventajas que aporte la invención al estado actual de la técnica.
- Una breve descripción de los dibujos si existen.
- La explicación detallada, de al menos una forma, de la realización de la invención.
- La forma en que la invención es susceptible de aplicación industrial.

La Regla 35 recoge las disposiciones generales relativas a la presentación de los documentos de la solicitud de patente europea, entre las que destacaremos, por su relación con el tema que tratamos:

- Los documentos deben ser presentados de forma tal, que permitan su reproducción directa por medios fotográficos, procesos electroestáticos, off-set y microfilm en número ilimitado de ejemplares.
- Debe usarse una sola clase de papel y las hojas no deberán estar rasgadas, arrugadas o dobladas.
- Todas las hojas serán de formato DIN A-4 (29.7 x 21 cm), flexibles, fuertes, blancas, lisas, mates y duraderas.
- Cada uno de los documentos (petición de solicitud, descripción, reivindicaciones, dibujos y resumen) deben figurar sobre una nueva hoja.
- Los márgenes de las hojas deben encontrarse entre los siguientes valores mínimos y máximos:

Superior de la primera hoja, excepto el de la solicitud	8 ÷ 9 cm
Superior de las otras hojas:	2 ÷ 4 cm
Izquierdo:	2,5 ÷ 4 cm
Derecho:	2 ÷ 3 cm
Inferior:	2 ÷ 3 cm.

- Todos los documentos escritos deben ser mecanografiados o impresos, sólo los gráficos, fórmulas químicas o matemáticas pueden ser manuscritas o rotuladas. Se escribirá a 1,5 espacios y los caracteres minúsculos deben ser de 0,21 cm. como mínimo.
- Las unidades de pesos y medidas deberán estar indicadas en el sistema métrico decimal y la temperatura en grados centígrados.

Por último indicamos que el artículo 93 indica la forma y contenido de la publicación de la solicitud europea que comprenderá:

- La descripción
- Las reivindicaciones originarias y sus modificaciones, si éstas han tenido lugar.
- Los dibujos
- El resumen
- El informe de búsqueda europea.
- Registro Internacional de Modelos y Dibujos.

El arreglo de La Haya y en especial su Reglamento recoge toda la normalización de la solicitud y procedimiento; así el artículo 5 del Acta de La Haya de 1960 recoge las informaciones que se incluirán en la solicitud, entre las que citamos:

- Relación de los Estados en los que se pide que surta efectos el depósito internacional.
- Designación del objeto o de los objetos a los que el dibujo o modelo está destinado a ser incorporado.
- La prioridad, si el depositante desea reivindicarla.
- Breve descripción de los elementos característicos del dibujo o modelo.
- Nombre del creador del dibujo o modelo.
- Petición del aplazamiento de la publicación si se estima conveniente.

El formulario de la solicitud se encuentra normalizado al igual que los idiomas en los que deben ser redactados, francés o inglés.

Las dimensiones de las fotocopias o representaciones gráficas que reproducen el Modelo o dibujo se encuentran igualmente regulados; sus dimensiones no pueden ser superiores a 16 x 16 cm. y una de ellas debe ser al menos de 3 cm. y las diapositivas no pueden superar 25 x 29 cm.

Normas Nacionales e Internacionales aplicables a la documentación de patentes:

Normas UNE y Normas ISO

En la mayoría de los países existe a nivel nacional un organismo encargado de la preparación, publicación de las normas nacionales y la aprobación de las normas preparadas por otros organismos. En España este organismo es el Instituto Nacional de Racionalización y Normalización (IRANOR), creado en el año 1946, ya que en las funciones específicas que le fueron asignadas, figuraba: "Normalización de todos aquellos elementos de la producción o el utillaje nacional cuyas características o aplicaciones lo exigen o justifiquen".

El IRANOR tiene los derechos a la publicación de las normas nacionales UNE, (Una norma española) que existe con marca registrada en el R.P.I.

Una norma UNE, como tal, es un documento que simplifica, especifica y unifica un material, un producto, un ensayo, una unidad o una terminología y su proceso de elaboración permite que el documento sea de fácil y segura aceptación y utilización.

En la actualidad existen las normas UNE como tales y las marcas de conformidad con normas UNE.

Por último hemos de indicar que en la actualidad existen muy pocas normas UNE aplicables a la documentación de patente, y las que existen han sido creadas por su aplicación a otros campos o a la documentación en general. Podemos enumerar:

- UNE 1059 Microcopia
- UNE 1060 Carretes para microfilm de 16 y 35 mm.
- UNE 1061 Ejecución práctica del microfilme
- UNE 1067 Microfilms: Conservación, archivo y manejo.

- Normas ISO.

Como resultado del desarrollo continuo de la normalización en los distintos países, las organizaciones nacionales habían apreciado la necesidad de una cooperación más estrecha entre sí, fruto de la cual nace en 1926 una organización internacional para cooperar en la normalización; pero diversas vicisitudes internacionales hace que hasta 1946 no surja con verdadera fuerza la Organización Internacional de Normalización (ISO), cuyo objetivo sería "facilitar la coordinación y la unificación internacional de normas industriales".

Para favorecer el desarrollo de la normalización en el mundo, cuyo último fin es facilitar los intercambios comerciales y conseguir una comprensión mutua en los aspectos intelectual, científico, técnico y económico, los Comités Técnicos de la Organización Internacional de Normalización se encargan de elaborar los proyectos de normas que una vez aceptados por el Consejo de la ISO se publican como Norma Internacional o Norma ISO.

Como veremos más adelante toda la normalización de la documentación de patentes se encuentra regulada por las recomendaciones de ICEREPAT, pero estas recomendaciones no han sido realizadas de espaldas a las normas internacionales y nacionales, sino por el contrario en ellas se hace expresa referencia a las Normas ISO. Por su especial incidencia en los fondos documentales de patentes, que en la actualidad se encuentran en la mayoría de los países, microfilmados y organizados por ordenador, pasemos a indicar las normas ISO que tratan sobre Microcopia:

- ISO 446 Microcopia - Mira ISO Nº 1 - Descripción y utilización en la reproducción fotográfica de los documentos.
- ISO 2707 Microcopia - Microficha transparente de formato A6 con distribución uniforme - Disposición de imágenes Nº 1 y Nº 2.
- ISO 3334 Microcopia - Mira ISO Nº 2 - Descripción y utilización en la reproducción fotográfica de documentos.
- ISO 5126 Micrografía - Composición en salida de ordenador sobre microforma (COM) - Microficha A6.

Por último hemos de indicar que además de la Organización Internacional de Normalización, existen otras organizaciones internacionales, que tratan temas de normalización a nivel regional, entre las cuales podemos mencionar a la Comisión Panamericana de Normas (COPANT) a la que pertenecen la mayor parte de los países hispanoamericanos. Entre sus objetivos figura la utilización de las normas ISO para el desarrollo de la normalización en la América Latina.

NORMAS ESTABLECIDAS POR EL COMITE ICIREPAT DE LA UNION DE PARIS Y POR EL GRUPO DE TRABAJO DE INFORMACION GENERAL DEL PCPI

La cooperación internacional efectiva en el campo de la información y documentación en materia de patentes, así como la organización, análisis, proceso y divulgación de la información tecnológica contenida en los documentos de patentes a nivel internacional, ha sido asumida por la OMPI dentro de sus áreas de actuación por su carácter supranacional.

Las actuaciones de la OMPI dentro de los sistemas de información, servicios y programas para facilitar el acceso a la información tecnológica contenida en los documentos de patentes, pueden subdividirse en las siguientes áreas:

- Mejora de las fuentes primarias y secundarias de información en materia de patentes.
- Mejora de los medios de acceso a la información en materia de patentes.
- Intercambio internacional de documentos e información en materia de patentes.
- Asistencia técnica y formación.

Por el tema a tratar en esta exposición vamos a centrarnos en el estudio de la primer área de las cuatro enumeradas que es la que engloba la función de normalización.

Hasta octubre de 1977 en que se crea el Comité Permanente encargado de la información en Materia de Patentes (PCPI), la normalización y búsqueda se encontraba encomendada al ICIREPAT, Comité de La Unión de París para la Cooperación Internacional en Materia de Métodos de Búsqueda de Documentación entre Oficinas de Patentes, y que se componía del Comité Plenario y dos Comités Técnicos, uno encargado de la normalización y otro de métodos de búsqueda.

En octubre de 1977 el Comité de Coordinación de la OMPI y el Comité Ejecutivo de La Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial (Unión de París), adoptaron la decisión de establecer el Comité Permanente encargado de la Información en materia de Patentes (PCPI) para lograr una mayor cooperación y coordinación en el campo de la información de patentes. El PCPI es la respuesta a la necesidad de coordinar las actividades técnicas del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) e ICIREPAT y marcó la culminación de los esfuerzos realizados para racionalizar todas las actividades realizadas bajo el programa de la OMPI relativo a la información en materia de patentes.

En setiembre de 1978, el PCPI (en el que se encuentran representados 56 países y dos organizaciones internacionales) elaboró su programa, estableció su estructura y creó los cuatro grupos de trabajo siguientes:

- I) Grupo de Trabajo sobre Planificación. Con el mandato en general de asesorar al PCPI en la definición de los objetivos, tareas, programas y metodología de trabajo del PCPI y de otros grupos de trabajo establecidos por el mismo.
- II) Grupo de Trabajo sobre información en materia de patentes para países en desarrollo. Con el mandato de ocuparse de las tareas relativas a la identificación de las necesidades de los países en desarrollo en el campo de la información en materia de patentes y formular propuestas sobre la forma y los medios de atender dichas necesidades.
- III) Grupos de Trabajo sobre información de búsqueda. Con el mandato de ocuparse de las tareas relativas a la organización y mantenimiento de los fondos de búsqueda, incluyendo la revisión de la IPC y el desarrollo de los sistemas de búsqueda.
- IV) Grupos de Trabajo sobre información general. Con el mandato de ocuparse de las tareas relativas a normas y cualquier otra cuestión que no sea de la incumbencia de los grupos mencionados en el punto II y III.

Todas las actividades de normalización en materia de información de patentes encomendadas a la OMPI son desarrolladas en la actualidad por el Grupo de Trabajo de Información general del PCPI que recogió y dio continuidad a los trabajos realizados por el Comité Técnico de Normalización de ICIREPAT. Todos estos trabajos se encuentran recopilados en el Manual de ICIREPAT.

MANUAL DE ICIREPAT

El Manual de ICIREPAT contiene un amplio catálogo de normas y directrices para mejorar el acceso a la información tecnológica contenida en los documentos de patentes, así como la calidad y comprensión de las fuentes primarias y algunas secundarias de información en materia de patentes, por ejemplo, documentos de patentes, boletines y resúmenes de patentes.

Dentro del marco del Manual de ICIREPAT se entiende por "normalización", el establecimiento de normas, o de procedimientos, disposiciones, etc., que se refieren a todas las cuestiones que interesan a las oficinas de patentes en materia de documentación y de investigación documental, y en particular, de la normalización de los documentos de patentes, de los soportes de información, de las abreviaturas y de los códigos a utilizar en los documentos de patentes, de las gacetas oficiales, de los archivos descifrables por máquina, así como de ciertos procedimientos.

Es importante resaltar que todas estas normas son recomendaciones a las oficinas de patentes y que como tales no obligan mientras no son aceptadas o impuestas por las Oficinas Nacionales de Patentes. Estas normas son coherentes con las normas internacionales que existen al respecto, como las normas ISO.

Las actividades de normalización dentro del Manual de ICIREPAT pueden dividirse como sigue:

- I) Normalización del formato y disposición de los documentos de patentes en particular la primera página de las memorias, los boletines de patentes y los documentos técnicos.
- II) Normalización de las abreviaturas y de los códigos.
- III) Normalización de los procesos de organización y de los documentos escritos.
- IV) Normalización de los microformatos.
- V) Normalización de los soportes de datos descifrables por máquina.

Las recomendaciones y las normas establecidas dentro del cuadro de actividades de normalización del Manual de ICIREPAT están recogidas en dos series: la ST y la SI.

Recomendaciones y Normas de la Serie ST

- ST.1 Formato normalizado de documentos de patentes.
- ST.2 Designación normalizada de fechas usando el calendario Gregoriano.
- ST.3 Código de dos letras aplicables a los países, organizaciones, etc.
- ST.4 Utilización normalizada del Código de dos letras para los países en la primera página de los documentos de patentes.

- ST.5 Abreviatura normalizada de la expresión Clasificación Internacional de Patentes.
- ST.6 Procedimiento uniforme aplicable a los documentos de trabajo.
- ST.7 Normas referentes a los microformatos.
- ST.7/A Tarjetas de ventana
 - ST.7/B Recomendaciones para los microfilmes en carrete de 16 mm. destinados a intercambio entre oficinas de patentes.
 - ST.7/C Recomendaciones para los microfilmes en carrete de 35 mm. en configuración de 8 fotogramas destinados al intercambio entre oficinas de patentes.
 - ST.7/D Recomendaciones para un método normalizado de identificación de colecciones de documentos de patentes y de documentos aparecidos sobre microfilmes en bobina.
 - ST.7/E Recomendaciones por microfichas producidas por procedimientos foto-ópticos.
 - ST.7/F Principios relativos a la composición por ordenador sobre microfichas COM.
- ST.8 Registro normalizado de símbolos de la Clasificación Internacional de Patentes bajo forma descifrable por máquina.
- ST.9 Recomendaciones sobre datos bibliográficos (identificación y mínimo requerido) que figuran sobre los documentos de patentes.
- ST.10 Recomendaciones relativas a los documentos de patentes publicados.
- ST.10/A Normas relativas al formato (margen y dimensiones) de los documentos de patentes.
 - ST.10/B Normas relativas a la disposición de los elementos de los datos bibliográficos.
 - ST.10/C Normas relativas a la presentación de los elementos de los datos bibliográficos.
 - ST.10/D Principios directores relativos a las características físicas de los documentos de patentes publicados en cuanto a sus calidades reproductoras y legibilidad de estos documentos.
- S.T.11 Recomendaciones relativas al mínimo de índices a publicar en las gacetas oficiales.
- ST.12 Principios directores relativos a la preparación de resúmenes de documentos de patentes.

- ST.12/A Principios directores de carácter general relativos a la presentación de resúmenes de documentos de patentes.
- ST.12/B Principios directores relativos a la preparación de resúmenes presentados por materias.
- ST.13 Recomendaciones concernientes a la numeración de solicitudes de patentes.
- ST.14 Recomendaciones sobre la inclusión de las referencias citadas en los documentos de patentes.
- ST.15 Principios directores sobre la redacción de los títulos de las in versiones dentro de los documentos de patentes.

Recomendaciones y normas de la serie SI

- SI.1 Disposiciones normalizadas de las fichas con 80 columnas con codificación directa.
- SI.2 Disposición normalizada de las fichas con 80 columnas para los sistemas que utilizan las fichas principales y los anexos.
- SI.3 Disposición normalizada de las fichas identificadoras de los artículos de revistas científicas.
- SI.4 Disposición normalizada de las fichas de 80 columnas.
- SI.5 Procedimientos normalizados para la corrección y puesta al día de los juegos de fichas de 80 columnas.
- SI.6 Hojas de código normalizadas.
- SI.7 Diseño normalizado de la posición de las perforaciones en las fichas de 80 columnas.
- SI.8 Código normalizado para la identificación de los diferentes tipos de documentos de patentes.
- SI.12 Banda magnética utilizada como soporte para los cambios multilaterales de información destinada a los sistemas comunes o de informaciones similares.
- SI.13 Recomendaciones concernientes a la presentación general de las ban das magnéticas en los intercambios multilaterales entre oficinas de patentes de información relativas a los sistemas comunes utilizando fichas con codificación directa y de informaciones similares.
- SI.14 Recomendaciones relativas al registro de los números de solicitud en banda magnética.

Entre los trabajos en estudio por el Grupo de Trabajo de Información General se encuentran la revisión de la norma SI.8, donde se ha llegado a proponer su anulación y la creación de una nueva norma ST.16 "Recomendación para la identificación de los diferentes tipos de documentación de patentes", en la que el código de identificación estaría formado por tres partes:

- Una letra para identificar la modalidad registral.
- Un número de dos dígitos para indicar el nivel de examen de la solicitud o la forma en que ha sido concedida.
- Un número de un solo dígito para indicar el nivel de publicación.

Ahora bien, en la actualidad esta modificación se encuentra bloqueada principalmente por los problemas que entraña el introducir en los procesos mecanizados cuatro dígitos de identificación en lugar de los dos que exige la norma SI.8.

Igualmente el Grupo de Trabajo en la elaboración de una recomendación concierne a la indización de los nombres propios que figuran en los documentos de patentes. Este trabajo viene motivado por la importancia que supone el introducir una cierta homogeneidad en la presentación de los índices de los nombres propios que figuran sobre los documentos de patentes; para resaltar este punto basta con indicar la discrepancia que existe entre dos índices, uno de los cuales considera las proposiciones y conjunciones que existen en los nombres propios "de" y "van" y el otro no los tiene en cuenta. Otro punto a considerar es la diferente ortografía de los nombres propios.

El avance en la elaboración de esta recomendación es lenta, ya que entre las diferentes cuestiones a considerar hay que tener en cuenta la armonización de las diferentes normas que a nivel nacional existen en cada uno de los países, así como las reglas de los idiomas nacionales.

ANEXO 5

SISTEMA DE RECUPERACION DE ANTERIORIDADES

EN EL REGISTRO DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS

1. Problemática de los sistemas manuales de búsqueda de signos distintivos

- Organización de los ficheros

El problema general de recuperación de distintivos semejantes a uno de terminado, consiste, fundamentalmente, en determinar cuáles puedan ser los rasgos más característicos de una denominación o gráfico dados. En el caso de las denominaciones se vienen considerando como rasgos más notables la raíz y la terminación aunque hay otros tales como las secuencias de vocales y de consonantes, las sílabas individuales, etc. que contribuyen notablemente el grado de semejanza entre dos denominaciones.

La organización de los ficheros de búsqueda viene determinada por la decisión respecto a cuáles son los rasgos notables: por cada denominación habrá que generar en un sistema manual, tantas fichas como rasgos se le atribuyan. Si los rasgos por denominación llegan a ser muchos (por raíz, por terminación, por sílabas, etc.) el trabajo manual alrededor de los ficheros se multiplica extraordinariamente así como el tamaño de los propios ficheros o archivadores. Este desbordamiento puede hacer inviable la aplicación de un sistema manual de tales características.

En la práctica se llega a una solución de compromiso inevitablemente simplificadora, pero consiguientemente autolimitativa de las posibilidades del sistema. Una solución puede ser generar sólo fichas por raíz y por terminación de cada una de las palabras que constituyen la denominación sin tener en cuenta aquellas que por su naturaleza (conjunciones, preposiciones, etc.) no constituyen parte esencial de la denominación. Dichas fichas se mantienen en los archivos manuales ordenados alfabéticamente.

- Actualización

En el caso de incorporación de nuevas fichas (altas) a los ficheros de búsqueda, el funcionamiento consiste en un mero calco del sistema expuesto: producción de tantas fichas como rasgos e inserción de las mismas en el lugar que alfabéticamente les corresponde.

El sistema se complica al referirnos a las bajas, modificaciones y cambios de situación jurídica de los expedientes. Las bajas implicarían la eliminación de las fichas correspondientes a la denominación de un expediente que ha perdido su vigor por haber sido denegado, caducado, etc. Las modificaciones de denominación, que afectasen a la raíz y/o terminación, implicarían la eliminación de las correspondientes fichas y la introducción de las nuevas. Los cambios en la situación jurídica obligarían a la anotación en todas las fichas correspondientes a un expediente de la resolución recaída y de otros datos relevantes como su fecha de publicación. Las labores expuestas recargarían extraordinariamente el sistema. Si además tenemos en cuenta que algunos sistemas de información (como es el del Registro de la Propiedad Industrial basado en la

publicación de boletines quincenales) dan noticia de las resoluciones que afectan a los expedientes citando éstos por su número pero sin añadir la denominación o gráfico afectados, la actualización de los ficheros se hace prácticamente inviable a menos que se introduzcan importantes retoques en el sistema que no harían sino aumentar el volumen de trabajo.

Aparentemente, para obviar estos problemas, se podría constituir paralelamente un segundo archivo ordenado numéricamente para efectuar en él las anotaciones correspondientes a los cambios de situación jurídica. Subsistiría sin embargo el problema de la retirada de fichas en el archivo dedicado propiamente a recuperación el cual no haría sino crecer desbordando los medios físicos de archivo.

- Recuperación

Dada una consulta el examinador determinará su raíz y terminación y recorrerá dentro de los ficheros manuales, todas aquellas fichas cuya raíz o terminación coincidan con las de la consulta anotando aquellos expedientes cuya denominación alcance, a su juicio, un nivel suficiente de semejanza. La ponderación del parecido es altamente subjetiva; la valoración cambia de un examinador a otro e, incluso, para un mismo examinador según circunstancias.

Por otra parte la calidad de la recuperación es función de la riqueza en la producción de rasgos si bien cuantos más sean éstos mayor será el tiempo exigido por aquella.

Un sistema basado sólo en raíces y terminaciones será capaz de detectar un alto porcentaje de antecedentes relevantes pero sistemáticamente omitirá aquellas semejanzas dependientes de otras características de las denominaciones.

Un ejemplo ilustrará suficientemente las limitaciones consiguientes. Si en el fichero de búsqueda existiera la denominación SECOINSA ésta se recuperaría siempre que la raíz de la denominación de consulta fuera SECO o su terminación fuera INTA. Es decir, se recuperaría para consultas tales como SECONITA o ESCOINTA; no se recuperaría, por contra, para la consulta TECOINSA.

2. La recuperación de elementos figurativos

- La Clasificación Internacional de elementos figurativos

Si bien hasta hemos fijado nuestra atención en las semejanzas de tipo de denominativo o fonético, el problema es de índole muy semejante cuando atendemos a la problemática de los elementos figurativos de las marcas. El problema es básicamente, como siempre, determinar cuáles son los rasgos fundamentales de un determinado elemento gráfico, o, dicho de otra manera, la fijación de criterios para la indización de la información de entrada.

La distinta naturaleza de los elementos gráficos y denominativas, desde el punto de vista de un sistema de recuperación de información, se muestra claramente cuando intentamos dar una solución mecanizada al problema. Como veremos más adelante la indización automática de elementos figurativos no pasa de ser una esperanza teórica.

De forma unánime los sistemas implantados para la recuperación de anterioridades de elementos gráficos utilizan procedimientos totalmente manuales. Es decir que tanto la indización como el almacenamiento y la recuperación están constituidos por procedimientos totalmente manuales.

Determinados sistemas, como es el caso del utilizado en el R.P.I. se basan en el agrupamiento de las fichas que tienen un determinado rasgo común y en la duplicación de fichas para aquellos distintivos con más de un elemento gráfico. Ahora bien, todo ello se aplica sin que exista una clasificación previa y sistemática de los posibles elementos figurativos lo que produce una cierta anarquía y falta de uniformidad en la estructura de los ficheros.

Parece conveniente la aplicación de un modelo universal de clasificación sistemática. La OMPI, a solicitud de varias administraciones de propiedad industrial de países miembros de la Unión de París estableció una tal clasificación llamada "Clasificación Internacional de los Elementos Figurativos de las Marcas". Esta Clasificación recibió categoría oficial gracias al Arreglo de Viena de 12-6-1973 y creó, dentro del marco de la Unión de París, una nueva Unión particular, la Unión de Viena.

La Clasificación de los Elementos Figurativos divide el conjunto de los elementos figurativos (yendo de lo general a lo particular) en categorías, divisiones y secciones. Cada categoría, división o sección se expresa en un código de dos cifras; por tanto cada elemento figurativo a nivel de sección se puede expresar en un código de 6 cifras: las dos primeras (que puedan ir de 01 a 29) indican la categoría; las dos siguientes (que pueden ir de 01 a 19) indican la división; las dos últimas (de 01 a 25) indican la sección, la cantidad de divisiones y secciones varía según las categorías y divisiones a las que pertenecen.

Dicha Clasificación la aplican entre otros la OMPI y la Oficina de los Países Bajos y también el R.P.I. en el nuevo sistema actualmente en desarrollo.

- Recuperación mecanizada

Un sistema completamente automático de tratamiento de elementos figurativos incluirá como más relevantes, los siguientes pasos:

- 1) Digitalización de los dibujos y su almacenamiento en soporte magnético.
- 2) Indización mediante software de análisis y reconocimiento de formas.
- 3) Recuperación de las semejanzas mostrando los dibujos previamente digitalizados.

El almacenamiento digitalizado, dada la gran capacidad requerida, sería posible sólo sobre soporte de bajo costo, tales como las cintas, lo que impediría su disponibilidad on-line.

Sin embargo el punto realmente conflictivo es el segundo; por el momento no existe desarrollado software capaz de efectuar eficientemente tal cometido.

Supuesta una indización manual veamos cuál es la ayuda que el ordenador puede prestar en la recuperación. Esta se limitaría a la indicación de las referencias de los expedientes que cumplen un conjunto de condiciones, condiciones que operarían sobre los rasgos de los expedientes que pertenecen al fichero de búsqueda y los rasgos de la consulta. Un informe de esta naturaleza obligaría a que el examinador acudiera a los ficheros manuales para la visualización de los elementos figurativos. Así las cosas parece que el trabajo aumenta y se complica en vez de simplificarse.

Un paso más avanzado sería, con los mismos supuestos, la adición de un nuevo elemento (videodisco, microfilm) que en interfase con el ordenador mostrara automáticamente los dibujos correspondientes a las recuperaciones efectuadas.

- Búsqueda en microfilm

Sobre película se pueden agrupar todos los fotogramas correspondientes a un mismo símbolo de clasificación; el posicionamiento puede ser automático así como el desfile de las imágenes ante el visor a la velocidad establecida. Un sistema de este tipo parece cómodo, rápido y de costes razonables.

El problema fundamental consiste en la actualización de la película ya que ésta nos muestra el fichero detenido en el tiempo y referido al momento de la creación de la película. Es necesario un fichero transitorio en el cual se almacenen las altas habidas; dicho fichero transitorio puede formarse sobre microfichas.

Cada cierto tiempo es necesario una nueva edición de la película en la que se eliminen las bajas y se incorporen las altas habidas durante el período transitorio.

3. Análisis comparativo de sistemas de recuperación

- Búsqueda de identidades

En principio parece obvia la definición de identidad. No lo es tanto si nos proponemos la pregunta respecto a las siguientes parejas de denominaciones:

J.B.	-	JOTABE
BIKI	-	VIQUIE
BODEGON	-	EL BODEGON
UNION ELECTRICA DE SEVILLA	-	UNION ELECTRICA SEVILLANA
ACCE-MOVIL	-	ACCEMOVIL
STEREO IMAGEN	-	STEREOIMAGEN
LARIN S.A.	-	LARINSA
CLUB MELODY	-	MELODY CLUB
GESTAS HEROICAS	-	HEORICAS GESTAS
PIROFLAMIN	-	PIROFLAMINA

Los anteriores ejemplos sugieren preguntas tales como:

¿Debemos entender por identidad la identidad total?

¿La identidad debe ser alfabética o fonética?

¿Deben ser tenidas en cuenta todas las palabras o sólo aquellas que son relevantes?

¿La inversión del orden mantienen la identidad?

¿Es suficiente la coincidencia en los N primeros símbolos y, si la respuesta es afirmativa, cuál debe ser el valor de N ?

La definición de identidad determinará el sistema de recuperación. Si definimos identidad como la igualdad estricta y total de las denominaciones, no habría identidad en ninguno de los ejemplos propuestos. Esta definición, que a nuestro juicio parece inadecuada, daría lugar a un sistema de recuperación de información de sencillo manejo y fácilmente mecanizable ya que, esquemáticamente, bastaría con el mantenimiento de un fichero secuencial indexado.

En el sistema implantado en el R.P.I. se utiliza un sistema de base de datos para el almacenamiento del fichero de búsqueda y se basa en criterios de identidad fonética referida a los 6 primeros términos fonéticos de cada una de las palabras que componen la denominación; se eliminan determinadas palabras irrelevantes; se hace un tratamiento especial de los términos genéricos. En los informes sobre posibles identidades se emplean algoritmos basados en las frecuencias de los rasgos encontrados.

- Búsqueda por criterios independientes

Si no resulta fácil definir la identidad, es todavía mucho más compleja la definición de semejanza. Algunos sistemas mecanizados de recuperación de anterioridades obvian el problema global y se centran en proporcionar recuperaciones por criterios independientes. En estos casos dada una denominación de consulta, el ordenador proporciona las listas de las marcas que cumplen cada uno de los criterios y habrá por tanto tantas listas como criterios se hayan empleado. Los criterios comúnmente aplicados son la identidad de los N primeros o N últimos letras, una letra suprimida, una letra añadida, secuencias de N letras, etc. Estos sistemas suelen producir recuperaciones muy extensas por lo que el trabajo revierte en el examinador; son, en cambio, sistemas fiables en cuanto dan con precisión aquellos que ofrecen.

Todos los sistemas de recuperación de semejanza suelen tener como rasgos comunes el efectuar la búsqueda a nivel de clase de productos o servicios o a nivel de grupos de clases conexas y el aplicar criterios fonéticos antes que meramente alfabéticos.

- Búsqueda integrada por ponderación de criterios

Los sistemas de esta naturaleza, como el de R.P.I, pretenden proporcionar una única lista de anterioridades clasificada en orden decreciente de semejanza. Si el sistema consigue este objetivo la interpretación del informe es breve y sencilla pues basta, en la mayor parte de los casos, con fijarse en los primeros elementos de la lista.

Lo dicho anteriormente implica que el sistema ha de ser dotado de un algoritmo que permita medir el nivel de parecido entre dos denominaciones dadas, y dependiendo del nivel medido, mostrar o no la recuperación efectuada. En el caso del R.P.I. el algoritmo de ponderación se reduce a una fórmula aritmética sencilla que tiene como variables el número de rasgos de ambas denominaciones y el número de ellas comunes a ambas.

No se puede ocultar que el sistema asume unos riesgos que, caso de no estar muy afinado, se traducirá en ruido, en algunos casos, y, lo que es verdaderamente grave, en silencio, en otros.